

SECCIÓN SEXTA

Núm. 755

AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	1.990.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.583.169,29
3	Gastos financieros	28.000,00
4	Transferencias corrientes	105.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	385.880,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.097.049,29

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	1.759.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	995.249,29
4	Transferencias corrientes	1.909.300,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	325.000,00
8	Activos financieros	3.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.097.049,29

Plantilla de personal 2022

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría, grupo A1, escala de Habilitación nacional, vacante, cubierta en comisión de servicios.

—Una plaza de Intervención, grupo A1, escala de habilitación nacional, cubierta en propiedad.

—Una plaza de Tesorería, grupo A1, escala de habilitación nacional, en agrupación, cubierta en propiedad.

—Una plaza de técnico de gestión, grupo A2, vacante sin dotar.

—Una plaza de administrativo, C1, cubierta en propiedad.

—Una plaza de oficial de policía, C1, cubierta en propiedad.

—Cuatro plazas de policía, C1. Cuatro cubiertas en propiedad.



B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de oficial de brigada de obras y servicios.
- Dos plazas de monitora de tiempo libre, una cubierta en propiedad y otra interina a tiempo parcial.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de técnico en gestión económica.
- Dos plazas de auxiliar administrativo.
- Una plaza de bibliotecario.
- Una plaza de encargado de brigada.
- Una plaza de oficial de brigada de obras y servicios.
- Tres plazas de peón de la brigada de obras y servicios.
- Dos plazas de monitor tiempo libre a tiempo parcial, una plaza sin dotar.
- Una plaza de operario de limpieza.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca a tiempo parcial.
- Dos plazas de conserje de equipamientos recepcionistas de equipamientos deportivos a tiempo parcial.
- Dos plazas de auxiliar sociocultural, una cubierta en adscripción provisional.
- Dos plazas de maestro de escuela infantil.
- Siete plazas de educador de escuela infantil.
- Dos plazas de auxiliar de escuela infantil a tiempo parcial.
- Una plaza de auxiliar informático.
- Una plaza de técnico auxiliar de instalaciones deportivas.
- Dos plazas de monitor de sala de *fitness*.
- Dos plazas de conserje/operario de equipamientos públicos, a tiempo completo.
- Una plaza de técnico de juventud a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 8 de febrero de 2022. — El alcalde, Tomás Díaz Álvarez.